



SERIE B N° 6478856

TESTIMONIO



VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

INSTRUMENTO: CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO

MINUTA: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

KARDEX: 246470

FOJAS: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

NOMBRAMIENTO Y PODER

QUE OTORGA

FIDEICOMISO MBIK

A FAVOR DE

DON RICARDO FERBER VERA

EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE JESUS MARIA, A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), EDUARDO LAOS DE LAMA, ABOGADO, NOTARIO DE ESTA CAPITAL; CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 07700630 Y REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE NUMERO 10077006309; PROCEDO A EXTENDER EL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO PROTOCOLAR, QUE OTORGAN: =====

DON RICARDO HUMBERTO FRIAS PANDO: QUIEN MANIFIESTA SER: DE NACIONALIDAD PERUANA; NATURAL DE: CALLAO - CALLAO, DE ESTADO CIVIL: SOLTERO; DE PROFESION U OCUPACION ABOGADO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09279396; CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSE LARCO NUMERO 1301, OFICINA 1001, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A QUIEN IDENTIFICO BAJO VERIFICACION POR COMPARACION BIOMETRICA DE LA HUELLA DACTILAR, DE LO QUE DOY FE: ***PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE FIDEICOMISO MBIK; CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20519151279, CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSE LARCO NUMERO 1301, OFICINA 1001, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA NUMERO 12141157 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO. =====

EL OTORGANTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTES, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE; Y ME ENTREGA UNA MINUTA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: =====

MINUTA =====

SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS EL NOMBRAMIENTO Y PODER QUE OTORGA EL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO DENOMINADO FIDEICOMISO MBIK, FIDEICOMISO CONSTITUIDO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2014 OTORGADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO EDUARDO LAOS DE LAMA, REPRESENTADO PARA ESTOS EFECTOS POR FIDUPERU SA. SOCIEDAD FIDUCIARIA, CON RUC N° 20519151279, DOMICILIADO EN AV. JOSE LARCO N° 1301, OFICINA 1001, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, PERU, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR RICARDO HUMBERTO FRIAS PANDO, IDENTIFICADO CON DNI N° 09279396, CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12141157 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO, (EN ADELANTE, LA "PODERDANTE"), EN FAVOR DE RICARDO FERBER VERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 0908913916, CON DOMICILIO EN CIUDADELA LOS CEIBOS, CALLE LERA, N° 204 - A, ENTRE AV. PRINCIPAL Y AV. SEGUNDA, GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR (EN ADELANTE, EL "REPRESENTANTE"), EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN A CONTINUACION.

PRIMERO - MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 24 DE DICIEMBRE DE 2013, CELEBRÓ CON PEDRO ÁNGEL KULISIC BACETA, JOSÉ MIGUEL KULISIC IBACETA, MIRKO IVO KULISIC IBACETA, ZARKO ANTONIO KULISIC IBACETA Y ALFREDO ANICETO KULISIC IBACETA, EL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE CONSTITUYÓ EL PATRIMONIO FIDEICOMETIDO DENOMINADO 'FIDEICOMISO MBIK' (EN ADELANTE EL 'CONTRATO DE FIDEICOMISO').===== DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EL COMITÉ DE DIRECCIÓN CON FECHA 10 DE ABRIL DE 2017 DECIDIÓ DE COMÚN ACUERDO INSTRUIR AL PODERDANTE PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL FIDEICOMISO MBIK SUSCRIBA EL PRESENTE DOCUMENTO. EL PRESENTE PODER ES SUSCRITO POR EL FIDEICOMISO MBIK DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR FIDUPERU S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, EN ATENCIÓN A LA INSTRUCCIÓN IMPARTIDA POR EL COMITÉ DE DIRECCIÓN DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO DE FIDEICOMISO. EN TAL SENTIDO, EL COMITÉ DE DIRECCIÓN EFECTUÓ, SEPARADAMENTE, SU PROPIO ANÁLISIS Y TOMÓ LA DECISIÓN DE ACEPTAR LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE PODER, HABIENDO REALIZADO LAS ACTIVIDADES QUE CONSIDERAN NECESARIAS PARA INFORMARSE SOBRE LOS ALCANCES DEL PRESENTE DOCUMENTO.===== DE ESTA FORMA, FIDUPERU S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA EN REPRESENTACIÓN DEL FIDEICOMISO MBIK NO ASUME, NI ASUMIRÁ, RESPONSABILIDAD ALGUNA DERIVADA DEL PRESENTE PODER, QUEDANDO FIDUPERU S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ÚNICAMENTE OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS

POR EL COMITÉ DE DIRECCIÓN EN VIRTUD DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, EL MANUAL DE REGLAS ESPECÍFICAS DE ADMINISTRACIÓN, EN LA LEY DE BANCOS, EL REGLAMENTO Y LAS LEYES APLICABLES.=====

SEGUNDO.- LA PODERDANTE DESIGNA COMO SU "REPRESENTANTE" EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR AL SEÑOR RICARDO FERBER VERA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 0908913916, CON DOMICILIO EN CIUDADELA LOS CEIBOS, CALLE 1ERA. N° 204 - A, ENTRE AV. PRINCIPAL Y AV. SEGUNDA, GUAYAQUIL, REPUBLICA DEL ECUADOR.=====

ASIMISMO, LA PODERDANTE CONFIERE AL REPRESENTANTE UN PODER SUFICIENTE A FIN DE QUE LA REPRESENTE, EN EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS DEL MENCIONADO PAÍS, EN LO RELACIONADO CON SU PARTICIPACIÓN COMO ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA EMPRESA PESQUERA POLAR S.A., CON LAS SIGUIENTES FACULTADES:=====

1. REPRESENTAR A LA PODERDANTE PARA INTERPONER DEMANDAS Y DENUNCIAS; PRESTAR MANIFESTACIONES O DECLARACIONES YA SEA COMO PARTE, TESTIGO O TERCERO; REPRESENTAR EN TODA AUDIENCIA JUDICIAL; RECONVENIR; CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES; DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN; DESISTIRSE DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS; SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; PEDIR SE DICTEN MEDIDAS CAUTELARES; ASÍ COMO SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL Y, EN GENERAL, TODAS AQUELLAS QUE RESULTEN NECESARIAS.=====

2. REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE REGISTROS E INSCRIPCIONES, ASÍ COMO REALIZAR TODO TIPO DE COMUNICACIONES Y DECLARACIONES, PUDIENDO PARA TAL FIN PRESENTAR TODO TIPO DE ESCRITOS, RECURSOS, CONTRADICCIONES, ASÍ COMO DESISTIRSE DE LOS MISMOS, ASÍ MÁS AMPLIAMENTE TODO LO QUE RESULTE NECESARIO GESTIONAR ANTE DICHA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.=====

3. REPRESENTAR AL PODERDANTE ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE COMUNICACIONES, PUDIENDO PARA TAL FIN PRESENTAR TODO TIPO DE ESCRITOS, CARTAS, RECURSOS, CONTRADICCIONES, ASÍ COMO DESISTIRSE DE LOS MISMOS, ASÍ MÁS AMPLIAMENTE TODO LO QUE RESULTE NECESARIO GESTIONAR ANTE DICHAS ENTIDADES.=====

SEGUNDO.- EL PRESENTE PODER SE OTORGA POR EL PLAZO DE UN (01) AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL MISMO QUE PODRÁ SER RENOVADO POR UN PERÍODO IGUAL O MAYOR POR LA PODERDANTE.=====

AGREGUE UD., SEÑOR NOTARIO LO QUE CORRESPONDA Y CUMPLA CON SU FORMALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.=====

LIMA, 10 DE ABRIL DE 2017.=====

FIRMA POR: FIDEICOMISO MBIK: RICARDO HUMBERTO FRIAS PANDO=====

AUTORIZA LA PRESENTE GISELLA VELASQUEZ PALMA, ABOGADA CON REGISTRO CAL 47498=====

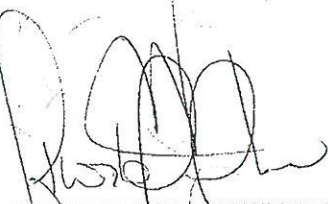
CONCLUSION.-=====

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO A EL OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO HICIERE, ADVIRTIÉNDOLE DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO, DECLARANDO CONOCER LOS ANTECEDENTES Y/O TÍTULOS QUE ORIGINAN LA MINUTA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, RATIFICÁNDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO; CONOCER SUS IDENTIDADES RECÍPROCAMENTE Y RECONOCER COMO SUYAS FIRMAS DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA. =====

ARTÍCULO 59, INCISO B DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO: EL OTORGANTE DA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES Y LA FINALIDAD QUE SE LE DARÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 29733 Y SU REGLAMENTO.=====

LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON LA SERIE B NÚMERO 6478855 Y TERMINA EN LA FOJA CON LA SERIE B NÚMERO 6478855 VUELTA; HABIÉNDOSE CONCLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS ANTE MI EL NOTARIO CON FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE. =

DOY FE.=====



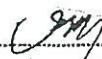
RICARDO HUMBERTO FRIAS PANDO

POR: FIDEICOMISO MBIK

FIRMADO: 27 ABR. 2017

KBA

kpm



EDUARDO LAOS DE LAMA

NOTARIO DE LIMA

TESTIMONIO



A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EXPIDO ESTE TESTIMONIO EL MISMO QUE CONCUERDA CON EL INSTRUMENTO MATRIZ DE LA REFERENCIA, DE LO QUE DOY FE Y AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. LA FECHA Y FOJA EN QUE CORRE OBRA EN LA TRANSCRIPCION QUE PRECEDE SEGÚN EL ART. 86 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE SUSCRITO POR EL (LOS) COMPARECIENTE (S) Y AUTORIZADO POR EL NOTARIO QUE CERTIFICA SEGÚN EL ART. 83 DEL DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO.

LIMA, 03 MAY 2017


EDUARDO LAOS DE LAMA
NOTARIO DE LIMA



EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Eduardo Laos de Lama

Comprobante N° 211268 Fecha 03 MAY 2017

Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.


Maria Waly Mejia Razo
SECRETARIA

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO
Y CARECE DE VALIDEZ
CUALQUIER TEXTO O PALABRA
QUE SE AGREGUE

 **REPÚBLICA DEL PERÚ**

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by **MARIA WALY MEJIA HARO**
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **SECRETARIA**
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp
of **COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA**

Certificado / Certified
5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** 6. el / the **04/05/2017**
7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE3716001240022984920**
9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature


Urbay Chavez Allsson Milagros
Dirección de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES


Serie - 21 N° 006600

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento

 MREAF0650689